

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia EJECUTIVO 2019-00216	JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER. TEL. 7564714- Fax. 7564230 e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia.
--	--

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Santander, once de febrero de dos mil veintiuno.**

De la liquidación del crédito y de costas, córrase traslado a los interesados por el término de tres (3) días de conformidad con lo normado en el artículo 446 numeral 2 del C.G.P., atendiendo lo señalado en el artículo 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD. Hoy 12 DE FEBRERO DE 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 009. SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO. SECRETARIA.
